

MUNICIPIO DE TZIMOL, CHIAPAS.

DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

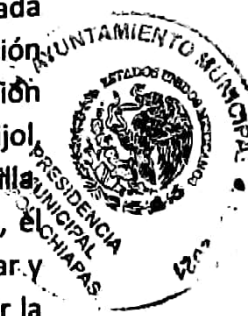
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS.

1.- INTRODUCCION.

En base a ellas se presentan razonablemente los estados financieros; para que el H. Ayuntamiento de forma conjunta con el presidente municipal y demás usuarios en base a las Notas, comprendan e interpreten sobre la situación financiera y económica que muestran los estados del ente público. Las notas ayudan a entender los estados financieros del ente público de un periodo a otro; las notas también sirven al Analista Financiero, porque le brinda información sustentatoria, para que efectúe un correcto análisis e interpretación de los estados a estudiar. Las notas a los estados financieros son elaboradas por el director de cuenta pública en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios todo a través del Sistema Integral Administración Hacendaria Municipal.

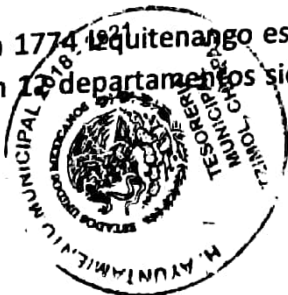
2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

La economía de nuestro municipio se encontraba anteriormente basada principalmente en la producción de panela, maíz y frijol; actualmente la comercialización de la producción pecuaria hasta en un 69% integrada por actividades como la producción de caña de azúcar para la elaboración de panela y azúcar, la venta de ganado, maíz, frijol el porcentaje restante lo integra la actividad comercial de abarrotes, industrias de la tortilla purificadoras y en lo mínimo el turismo; todas como principales fuentes de ingresos, el gobierno actual implementara la acciones encaminadas a detonar el turismo, incentivar y promocionar el comercio; proponer y establecer las condiciones necesarias para lograr la inversión pública y privada local y nacional así como extranjera para creación de fuentes de empleo permanente cimentando así una economía permeable, sostenible y sustentable.



3.- AUTORIZACION E HISTORIA

En 1774 Quitenango es un pueblo de la provincia de Llanos. En 1883 se divide el estado en 12 departamentos siendo éste parte del de Comitán. En 1995 desaparecen las

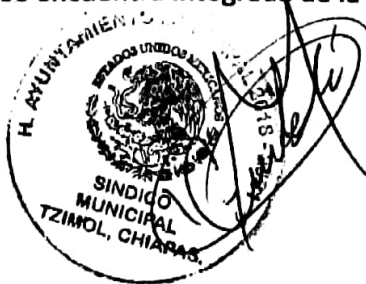


Jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres. En 1931 el gobernador constitucional Ing. Raymundo E. Enríquez promulga el decreto que lo declara municipio libre. En 1932 se establece la primera autoridad municipal, siendo su presidente el Sr. Carmelino Ruiz. En 1983 para efectos del sistema de planeación, se ubica en la región XV Meseta Comiteca Tojolabal. De acuerdo con el Diario Oficial del Estado de Chiapas número 299 del 11 de mayo de 2011, la regionalización de la entidad quedó conformada por 15 regiones socioeconómicas, dentro de las cuales el municipio de Tzimol está contenido en la Región XV Meseta Comiteca Tojolabal. Tiene una extensión territorial de 360.71 km², ocupa el 0.49% de la superficie del Estado. Cuenta con 73 localidades y una población total de 14,009 habitantes (INEGI 2010).

Cuenta con atractivos turísticos como la rejoya, ojo de agua, el velo de novia y las tres tzimoleras. Las coordenadas de la cabecera municipal son 16°11'15" de latitud norte y 92°11'49" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 1403 metros sobre el nivel del mar; el idioma predominante en el municipio es el español y solamente 195 personas hablan alguna lengua indígena, que representa el 0.02% de la población total de Tzimol.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Lograr un Tzimol consolidado como un municipio en vías de crecimiento, donde se fomente el uso racional de los recursos naturales y el fortalecimiento de los servicios comerciales y turísticos como motores impulsores de su crecimiento en el contexto social que se caracterice por los principios de racionalidad, justicia, equidad, armonía y transparencia. La información que se presenta en los estados financieros corresponde al ejercicio fiscal 2018 siendo esta veraz, oportuna y confiable, el gobierno municipal se encuentra regulado por: Ley de obra pública en el estado de Chiapas; Ley general de transparencia y acceso a la información pública; Ley federal de transparencia y acceso a la información pública; Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal en el estado de Chiapas; Ley del sistema anticorrupción del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Chiapas; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; ley de coordinación Fiscal; ley de hacienda municipal; Ley de entrega y recepción de los ayuntamientos del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Chiapas; ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal; Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas. Este gobierno municipal está obligado a retener y pagar las contribuciones como el ISR por sueldos y salarios, impuesto sobre nóminas, el 1% de obras de beneficio social y el 5 al millar y su estructura orgánica se encuentra integrada de la siguiente manera:



5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se puntualiza que la información presentada en los estados financieros fue formulada en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás normatividad aplicable para la elaboración de los estados financieros del ejercicio 2018, en cabal cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. 1) SUSTANCIA ECONOMICA; 2) ENTES PUBLICOS; 3) EXISTENCIA PERMANENTE; 4) REVELACION SUFICIENTE; 5) IMPORTANCIA RELATIVA; 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA; 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA; 8) DEVENGO CONTABLE; 9) VALUACION.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Se realizó depreciación en los activos, pasivos y hacienda y/o patrimonio municipal; no se realizó movimientos por reclasificaciones entre cuentas, ni depuración y cancelación de saldos.

7.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Se está aplicando el sistema de depreciación directa de los activos, con los siguientes porcentajes para mobiliario y equipo el 10%; para equipo de transporte el 5%; para equipo de cómputo el 30%; para radios de comunicación el 5%.

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos federales correspondientes al F.G.P.; F.I.S.M., FORTAMUN Y Fondo Solidario se ingresaron a las cuentas de la tesorería municipal en base a lo publicado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas. Los ingresos locales fueron obtenidos por debajo de lo programado. Por lo que se realizó una campaña de regularización hacia los contribuyentes para actualizar e incrementar la base por concepto de impuesto predial y por derechos de agua.

9.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA PÚBLICA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Esta administración durante el ejercicio fiscal 2018 no contrajo deuda pública por lo que no se reporta monto, tasa, plazo, destino del recurso, amortizaciones, intereses, comisiones así como tampoco otros gastos de la deuda, así mismo no se reporta las reestructuraciones de deuda.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Debido a que esta administración no contrajo deuda pública, no es posible informar sobre calificaciones crediticias otorgadas por instituciones de financiamiento.

11.- PARTES RELACIONADAS



No existen partes relacionadas y/o condiciones que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

12.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

La información se presenta debidamente firmada en cada una de sus páginas e incluye al final la siguiente leyenda "bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C. MARIA CANDELARIA GUILLEN VERA (SINDICO), C. EFRAIN DE ARCIA FLORES (1ER. REGIDOR), C. MARIA OLGA HERNÁNDEZ LÓPEZ (2º. REGIDOR), LIC. EUGENIO LEÓN LEÓN (3ER. REGIDOR), C. MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ NUÑEZ (4º. EGIDOR), C. ALFREDO ÁLVAREZ AGUILAR (5º. REGIDOR), C. GERARDO ANTONIO VENTURA LÓPEZ (R.M.R), C. CANDELARIA DEL CARMEN GORDILLO GORDILLO (R.M.R), C. MARIA ESPERANZA GORDILLO GORDILLO (R.M.R).

PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C. EUGENIO DE JESUS JIMENEZ LOPEZ

SECRETARIO PARTICULAR
ING. JOSÉ LUIS PÉREZ MONZÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. MARIA JOSEFA AGUILAR HERNÁNDEZ

TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. JULIO CESAR SOLIS AGUILAR

OFICIALÍA

L.D.G. CESAR DANIEL DOMINGUEZ GORDILLO

JUZGADO MUNICIPAL

C.P. DORA CECILIA GORDILLO ROMAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ADULFO CABRERA AVENDAÑO

OTROS

LIC. JOSEF ALEJANDRO BLANCO MENDEZ

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

C. ROBERTO CARLOS ARRIAGA GUILLEN

ASISTENCIA LA SALUD

LIC. LEONEL MARTIN AGUILAR AGUILAR

ASISTENCIA A LA EDUCACION

C. MAGALY LOPEZ PEREZ

ASISTENCIA AGROPECUARIA

ING. JOSE ANTONIO GUILLEN PEREZ

CALLES PARQUES Y JARDINES

C. JAVIER GUILLEN GÓMEZ

ALUMBRADO PUBLICO

C. FREDI GILBERTO LOYA MERIDA

LIMPIA

C. CARLOS LOPEZ MENDEZ

PANTEONES

C. ISRAEL SOLIS HERNANDEZ

